



SALTA, 11 DIC 2017

RESOLUCIÓN N°
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8926/2017-0; Cpde. 1, 2 y 3

VISTO la Resolución N° 158/17 y su modif. Resolución N° 192/17 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se declara de Interés Educativo al proyecto de capacitación “La Enseñanza en Relación con el Trabajo y el Desarrollo Local” y por Resolución N° 192/17 se modificó la fecha de realización del mismo;

Que mediante nota de fojas 83, la Secretaria de la Fundación EMAUS, Prof. Claudia Teresa Días, informa que por no completarse el cupo mínimo de inscriptos, la acción de capacitación no fue dictada en El Carril, fijando nueva sede en Salta Capital y en consecuencia una nueva modificatoria;

Que al respecto la Directora de Planificación Educativa, requiere anular la Resolución N° 158/17 y su modificatoria, por no resultar viable lo requerido a fs. 83, en razón de haberse autorizado con anterioridad una modificatoria de la mencionada resolución;

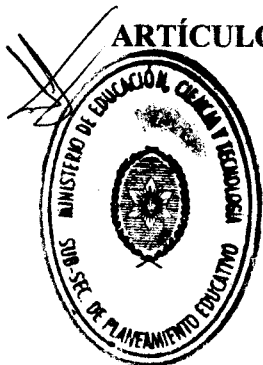
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto Resolución N° 158/17 y su modif. Resolución N° 192/17, de declaración de Interés Educativo al curso de capacitación “La Enseñanza en Relación con el Trabajo y el Desarrollo Local”, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Procedimientos Administrativos de Salta y en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta